



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-1571

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 17-06-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 22-06-2020

Folio: 2020-1571
Certificado de ingresos: 2020-281475
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LEONARDO RODRIGUEZ VALENZUELA

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR

Observaciones: SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19.

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 313-005-016

Propietario: LEONARDO RODRIGUEZ VALENZUELA

Domicilio: CALLE FUENTE DE ANDRÓMEDA 16 COLONIA LAS FUENTES



VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE JULIO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL	1	0.00	7.14	24.34	AZOTEA	136.75
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	7.14	24.34		54.70
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 40.0%	54.70
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	7.14	24.34		27.35
TOTALES			0.00	14.28	48.68		\$ 273.50

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-06-2020 12:18:35

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302d02143b39b689c3b119d06afa049a7a776e8fceacece202150083ed1b25154e27478e26b3ea0f99cf893a0f57dd